



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.172 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Blanca Flor Aguirre Zazo, contra las empresas “Distribuciones Chamartín, Sociedad Anónima Unipersonal”, y “Limpiezas Cutillas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para el juicio señalado el día 4 de junio de 2013, a las once horas de su mañana, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones Chamartín, Sociedad Anónima Unipersonal”, y “Limpiezas Cutillas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.340/13)

